



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO LABORAL
RGL / NQM

SECCIÓN 1ª N° 5009 /

LAS CONDES, 22 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5135 de fecha 28 de diciembre del 2009, que pone en vigencia el Programa Juvenil 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1221 de fecha 16 de marzo del 2010, que incrementa el monto del Programa Juvenil 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2925 de fecha 09 de julio del 2010, que incrementa el monto del Programa Juvenil 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4305 de fecha 12 de noviembre 2010, de reduce el Programa Juvenil;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1985 de fecha 22 de abril del 2010, que reconoce beneficiarios del Programa Juvenil 2010;
- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ELIMINASE**, a contar del 01 de **DICIEMBRE** del **2010**, como beneficiarios del Programa Social, denominado "**Juvenil 2010**", a la personas que se señalan a continuación, reconocidas a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1985 de fecha 22 de abril de 2010:

N°	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN
1.	15.784.596-9	MARÍA JESÚS CASTRO VELÁSQUEZ	SANTA ZITA 9136
2.	16.841.168-5	SEBASTIÁN ANDRÉS AVENDAÑO FARFÁN	VITAL APOQUINDO 1055 DEPTO 4037-F



2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1985 de fecha 22 de abril del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SR. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
SR. JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo.

OFPA:

Ingreso Depto. N° 773

Ingreso Decom N° _____